



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
18/01/2017	Convenio de cooperación entre el Fondo Cafetero Nacional, Las Organizaciones Cafetaleras Y La Alcaldía Municipal Del Municipio De Esquías, Comayagua.	Ampliación de Proyecto: Construcción de Vado en la carretera de la zona de vallecillos (El Jimerito) del Municipio De Esquías, Comayagua.	50,000.00

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.

No. 50 -06-2016(TEG)

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de **Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional**, **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Esquías, Comayagua**, y las autoridades locales de las **Organizaciones Cafetaleras** del Municipio de Esquías, Comayagua representadas por, **ROBERT CARDONA CRUZ** Presidente de Junta Local de **AHROCAFE**, **JOSE DICCI MEJIA** Presidente de Junta Municipal de **ANACAFEH** y **SANTOS ABAD HERNANDEZ**, representante de **LA CENTRAL DE COOPERATIVAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial de las principales zonas productoras de café y permitir el acceso a facilidades para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio, **La Alcaldía Municipal de Esquías** Aportará **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00)**; Las **Organizaciones Cafetaleras** Aportarán **TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 88/100 (L. 13,913.88)** como parte de un anticipo de la 25 Asignación; **El Fondo Cafetero Nacional** Aportará **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)** de la partida de contrapartes de la Dirección Ejecutiva, Para un Total de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 88/100 (L. 78,913.88)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de ampliación de proyecto de construcción de Vado, en la carretera de la zona de Vallecillos del municipio antes mencionado, trabajo que se administrará por medio de contrato privado por


Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante los informes de evaluación de la unidad Técnica del FCN. Lo anterior de acuerdo al detalle adjunto.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombraran a una persona responsable de llevar controles diarios.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, según detalle.
 - a. La Alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizara un pago en concepto de trabajos finalizados en el proyecto de construcción, por un monto de 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).
 - b. La Alcaldía se comprometen al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Administrar los recursos de estipulados en clausula segunda.
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde a las Organizaciones Cafetaleras:

1. Nombrar una persona responsable de dar seguimiento a la obra en construcción.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **45 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

SEPTIMA Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa el 22 de Junio del 2016.


EVER MIGUEL RODRIGUEZ

Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional


ZACARIAS EHERNANDEZ

Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua


ROBERT CARDONA

P. Junta Local
AHPROCAFE


JOSE DICCI MEJIA

P. Junta Municipal
ANACAFEH


SANTOS HERNANDEZ

Representante La Central
de Cooperativas

Presupuesto de Ampliacion de Proyecto Vado "Zona de Vallecillo"					
No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total Lps.
1	Demolicion, Limpieza y ampliacion.	GLB	1.50	L. 5,000.00	L. 7,500.00
2	Transporte de tubo a proyecto Proyecto	Global	4.00	L. 540.00	L. 2,160.00
3	Trazado y Marcado	ML	37.20	L. 35.83	L. 1,332.88
4	Excavacion Material tipo III (Roca)	M3	15.00	L. 385.00	L. 5,775.00
5	Elementos de Mamposteria	M3	20.22	L. 2,584.31	L. 52,254.65
6	Relleno y Compactacion Material del sitio	M3	46.72	L. 175.50	L. 8,199.36
7	Suministro e Instalacion tubo de 24" de PVC	Lance	4.00	L. 423.00	L. 1,692.00
Total					L. 78,913.88